

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25219** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza anuncia:

Que el Concurso Abreviado 202/2010 referente al concursado Impresión Digital Serymag, S.L.U., con CIF B50654441, por auto de fecha 27-07-2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por incumplimiento de Convenio.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Impresión Digital Serymag, S.L.U., con CIF nº B-50654491 y domicilio en Polígono Industrial "La Cuesta J", Vial A, Nave 4, La Almunia de Dña. Godina, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal que se repone en su cargo Eva Castejón Zueco, 29097673M, mayor de edad, con domicilio profesional en Paseo Pamplona, número 9 de Zaragoza, con tifo. 976227494 y fax 976-212801 dirección de correo electrónico: [eva@castejonabogados.es](mailto:eva@castejonabogados.es)

[anavarro@navarroyllima.com](mailto:anavarro@navarroyllima.com)

4.- La administración concursal deberá presentar en el plazo de un mes la actualización del inventario y la lista de acreedores.

5.- Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación.

6.- Una vez actualizado el inventario y lista de acreedores la Administración Concursal presentará el plan de liquidación para su aprobación y se procederá a la reapertura de la sección sexta para la calificación del concurso.

Zaragoza, 27 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150035523-1